

Acta de la Sesión Ordinaria n.º03-23, celebrada por la Junta Directiva de la Sociedad BCR Valores S.A., en la ciudad de San José, lunes seis de febrero del dos mil veintitrés, a las trece horas con treinta y seis minutos, con el siguiente **CUÓRUM:**

MBA Eduardo Rodríguez Del Paso, Presidente; Fernando Víquez Salazar, Vicepresidente, MBA Liana Denis Noguera Ruiz, Tesorera; Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, Secretario; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, Vocal.

La Licda. María del Pilar Muñoz Fallas asiste en su condición de fiscal.

Además, asisten:

Por BCR Valores S.A.

MBA Vanesa Olivares Bonilla, Gerente; Lic. Esteban Sandoval Loaiza, Auditor Interno, Lic Gilberto Wong Arce, Especialista en Riesgos Financieros BCR Valores

Por Banco de Costa Rica

MBA Douglas Soto Leitón, Gerente General, Lic. Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico, Lic. Rafael Mendoza Marchena, Auditor Interno, Lic. Juan Carlos Castro Loria, Asesor Jurídico Junta Directiva; MBA Laura Villalta Solano, Asistente Secretaría Junta Directiva, Srta. Priscilla Rodríguez Quiros, Transcriptor de Actas.

Se deja constancia que los miembros de la Junta Directiva General, miembros de la Alta Administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de tele presencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con el criterio GCJ-MSM-071-2020, de fecha 17 de marzo del 2020, de la Gerencia Corporativa Jurídica.

ARTÍCULO I

El señor **Eduardo Rodríguez del Paso** somete a consideración del Directorio el orden del día propuesto para la sesión ordinaria n.º03-23, que se transcribe a continuación:

- A. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA**
- B. APROBACIÓN DE ACTAS**
 - B.1** Acta de la sesión ordinaria n.º02-23, celebrada el 23 de enero del 2023
- C. ASUNTOS RESOLUTIVOS**
 - Gerencia de la Sociedad**
 - C.1** Actualización de la Política de Custodia de Valores y Efectivo. (PUBLICO)
 - C.2** Actualización de la Política para la Gestión de Calidad de BCR Valores. (PUBLICO)
 - C.3** Estrategia de Cartera Propia 2023. (CONFIDENCIAL)
- D. ASUNTOS INFORMATIVOS**
 - Gerencia de la Sociedad**
 - D.1** Informe de carteras administradas, con corte a diciembre del 2022. (CONFIDENCIAL)
- E. CORRESPONDENCIA**
- F. ASUNTOS VARIOS**

De seguido, el señor **Eduardo Rodríguez Del Paso** dice: “Vamos a comenzar con la aprobación de la orden del día. ¿Si alguien tiene algo que incluir o mencionar este es el momento?”.

Seguidamente, la señora **Vanessa Olivares Bonilla** dice: “Muy buenas tardes de nuevo a los señores y señoras Directores, quería solicitarle don Eduardo sí podemos incorporar un tema del área de riesgo (Jefatura de Riesgo y Control Interno) que es un incumplimiento en un indicador; y, quería solicitarles, si ustedes tienen a bien, que este tema se vea después de la estrategia de cartera propia, esto con la idea de que los señores Directores puedan tener una mejor comprensión y un mejor contexto de lo que va a explicar don Gilberto (Wong Arce), que es el compañero de riesgo que va a atender el tema”.

El señor **Eduardo Rodríguez** dice; “De acuerdo, tomamos nota, entonces. Muy bien”

Acto seguido, el señor **Esteban Sandoval Loaiza** dice: “Yo quería pedir incluir un tema vario, administrativo de mi parte, que un tema de plan de vacaciones”.

Indica, el señor **Eduardo Rodríguez**: “Ok, perfectamente, procedemos en temas varios, también a incluir ese tema doña Laura (Villalta Solano)”.

Por su parte, la señora **Laura Villalta Solano** interviene y dice “Don Eduardo, disculpe, como el tema de la aprobación del plan de vacaciones es un tema resolutivo, tal vez

incorporarlo en los asuntos resolutivos y no como un asunto vario, salvo mejor criterio, de parte de ustedes”. El señor **Eduardo Rodríguez** dice: “De acuerdo”.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo con lo planteado.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.º03-23, con la inclusión de los temas solicitados por la Gerencia General y la Auditoría Interna de la Sociedad, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

El señor **Eduardo Rodríguez del Paso** somete a la aprobación de la Junta Directiva el acta de la sesión ordinaria n.º02-23, celebrada el veintitrés de enero del dos mil veintitrés.

La señora **Laura Villalta Solano** dice: “Buenas tardes nuevamente a todos, informarles que luego del envío del acta, no se recibieron observaciones y el documento que ustedes tienen en el *SharePoint* es el documento que estaría en aprobación, salvo mejor criterio, de parte de ustedes”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.º02-23, celebrada el veintitrés de enero del dos mil veintitrés.

ARTÍCULO III

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, la señora **Vanessa Olivares Bonilla, Gerente de la Sociedad** dice que, en esta oportunidad presenta a consideración de la Junta Directiva, la actualización de la *Política para el servicio de custodia de valores y efectivo en BCR Valores S.A*, la cual tiene como objetivo definir los lineamientos generales del servicio de custodia de valores y efectivo en BCR Valores S.A., en concordancia con el cuerpo legal y normativo que rige la materia, emitido por los entes responsables de la supervisión y regulación del mercado de valores a nivel nacional.

Copia de la información, se remitió a los señores Directores, para su conocimiento y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Acto seguido, la señora **Vanessa Olivares Bonilla** dice: “La siguiente presentación es una solicitud de actualización y de aprobación de las modificaciones a esta política.

Como ustedes conocen, BCR Valores brinda el servicio de custodia de valores y efectivo para nuestros clientes, y como cada dos años hacemos la revisión de todas las políticas y las traemos a actualización; esto como parte, no solo de una norma de (Gerencia de) Gobierno Corporativo, sino también como parte de nuestro sistema de calidad.

En el caso de la Política para el servicio de custodia y efectivo solamente tiene una modificación de fondo, es que se agregó una Política -como pueden ver aquí- y aquí, voy de forma un poco más rápido, las modificaciones a estos primeros artículos no son de fondo, son de nombre (a saber) Superintendencia (Superintendencia General de Valores), corregir algunos temas de ortografía o algún tema de lectura, pero no tienen asuntos que atender (ver imágenes n.º1, n.º2 y n.º3).

POLÍTICAS PARA EL SERVICIO DE CUSTODIA DE VALORES Y EFECTIVO EN BCR VALORES S.A	
Política Actual	Política Propuesta
<p>Artículo 1 Alcance del servicio de custodio</p> <p>El servicio de custodia de valores y efectivo está dirigido a todos los clientes físicos y jurídicos no institucionales que contraten los servicios de BCR Valores S.A. o a los clientes que solo deseen el servicio de custodia. Todos los clientes deben cumplir con lo normado en la Disposición para la gestión administrativa de las cuentas bursátiles en BCR Valores S.A (DISP-SBU-INB-13-14)</p>	<p>Artículo-1 Alcance del servicio de custodio Política General Políticas para el servicio de custodia de valores y efectivo en BCR Valores S.A</p> <p>Para el cumplimiento de esta Política se establecen las siguientes normas.</p> <p>1. Alcance del servicio de custodio El servicio de custodia de valores y efectivo está dirigido a todos los clientes físicos y jurídicos no institucionales que contraten los servicios de BCR Valores S.A. o a los clientes que solo deseen el servicio de custodia. Todos los clientes deben cumplir con lo normado en la Disposición para la gestión administrativa de las cuentas bursátiles en BCR Valores S.A (DISP-SBU-INB-13-14)</p>
<p>Artículo 1 Alcance del servicio de custodio</p> <p>Solo se podrá ofrecer servicios de custodia a clientes institucionales cuando el Custodio del banco por alguna razón no pueda ofrecer el servicio o por solicitud expresa del cliente.</p>	<p>Artículo-1 Alcance del servicio de custodio Política General Políticas para el servicio de custodia de valores y efectivo en BCR Valores S.A</p> <p>Solo se podrá ofrecer servicios de custodia a clientes institucionales cuando el Custodio del banco Banco de Costa Rica por alguna razón no pueda ofrecer el servicio o por solicitud expresa del cliente.</p>

<p style="text-align: center;">Artículo 2 Valores a Custodiar</p> <p>BCR Valores Custodio debe custodiar aquellos títulos de emisores que estén aprobados en el marco de inversiones de BCR Valores S.A. Para clientes sin asesoría o clientes que solo contraten el servicio de custodia, se deben custodiar todos aquellos títulos que no estén dentro del marco de inversión siempre y cuando el emisor no esté ubicado en un país sancionado o de alto riesgo según lo indicado en la Metodología de Clasificación de Jurisdicción Internacional por riesgo de Legitimación de Capitales y Financiamiento del Terrorismo.</p>	<p style="text-align: center;">Artículo-2 2. Valores a Custodiar</p> <p>BCR Valores Custodio debe custodiar aquellos títulos de emisores que estén aprobados en el marco de inversiones de BCR Valores S.A. Para clientes sin asesoría o clientes que solo contraten el servicio de custodia, se deben custodiar todos aquellos títulos que no estén dentro del marco de inversión siempre y cuando el emisor no esté ubicado en un país sancionado o de alto riesgo según lo indicado en la Metodología de Clasificación de Jurisdicción Internacional por riesgo de Legitimación de Capitales y Financiamiento del Terrorismo.</p>
<p style="text-align: center;">Artículo 3 De los servicios de Custodia</p> <p>BCR Valores Custodio prestará los servicios que se detallan en el Reglamento de Custodia, en el apartado de Servicios. Asimismo, todos aquellos que la Superintendencia General de Valores (Sugeval) autorice por medio de un reglamento.</p> <p style="text-align: center;">Artículo 4 Creación de Clientes</p> <p>La creación de clientes se debe realizar por medio de contratos, los cuales deben tener el contenido mínimo establecido en el Reglamento de Custodia, específicamente lo señalado en el apartado de Contrato de custodia.</p>	<p style="text-align: center;">Artículo-3 3. De los servicios de Custodia</p> <p>BCR Valores Custodio prestará los servicios que se detallan en el Reglamento de Custodia de la Superintendencia General de Valores, en el apartado de Servicios. Asimismo, todos aquellos que la Superintendencia General de Valores (Sugeval) autorice por medio de un reglamento.</p> <p style="text-align: center;">Artículo-4 4. Creación de Clientes</p> <p>La creación de clientes se debe realizar por medio de contratos, los cuales deben tener el contenido mínimo establecido en el Reglamento de Custodia de la Superintendencia General de Valores, específicamente lo señalado en el apartado de Contrato de custodia.</p>

Imagen n.º 1. Políticas para el servicio de custodia de Valores y efectivo en BCR Valores S.A

Fuente: Gerencia de la Sociedad

<p style="text-align: center;">Política Actual</p> <p style="text-align: center;">Artículo 5 Existencia de instrucciones por parte del titular</p> <p>BCR Valores Custodio establece en sus <i>Disposiciones administrativas para la recepción de instrucciones de clientes y la confección, revisión y custodia de las órdenes de transacción en BCR Valores S.A (DISP-SBU-INB-51-15)</i>, los mecanismos para la recepción de instrucciones de los clientes, así como los lineamientos a seguir para la revisión y custodia de las instrucciones recibidas.</p>	<p style="text-align: center;">Política Propuesta</p> <p style="text-align: center;">Artículo-5 5. Existencia de instrucciones por parte del titular</p> <p>BCR Valores Custodio establece en sus <i>Disposiciones administrativas para la recepción de instrucciones de clientes y la confección, revisión y custodia de las órdenes de transacción en BCR Valores S.A (DISP-SBU-INB-51-15)</i>, los mecanismos para la recepción de instrucciones de los clientes, así como los lineamientos a seguir para la revisión y custodia de las instrucciones recibidas.</p>
<p style="text-align: center;">Política Actual</p> <p style="text-align: center;">Artículo 6 Costo de los servicios de custodia de valores y efectivo</p> <p>BCR Valores Custodio debe establecer las tarifas aplicables por los servicios de custodia prestados a sus clientes, dentro del proceso establecido por BCR Valores S.A. para el costeo de los productos y servicios.</p>	<p style="text-align: center;">Política Propuesta</p> <p style="text-align: center;">Artículo-6 6. Costo de los servicios de custodia de valores y efectivo</p> <p>BCR Valores Custodio debe establecer las tarifas aplicables por los servicios de custodia prestados a sus clientes, dentro del proceso establecido por BCR Valores S.A. para el costeo de los productos y servicios.</p>

<p>Artículo 7 Manejo de información confidencial</p> <p>El personal de BCR Valores Custodio no debe brindar información sobre la identidad de los titulares de los valores bajo su custodia o sus movimientos, salvo que exista una autorización expresa del titular o a solicitud de una autoridad judicial o de alguna de las Superintendencias según su naturaleza. Asimismo, no debe utilizar la información de los titulares en beneficio propio o en el de terceros.</p>	<p>Artículo 7 7. Manejo de información confidencial</p> <p>El personal de BCR Valores Custodio no debe brindar información sobre la identidad de los titulares de los valores bajo su custodia o sus movimientos, salvo que exista una autorización expresa del titular o a solicitud de una autoridad judicial o de alguna de las Superintendencias según su naturaleza. Asimismo, no debe utilizar la información de los titulares en beneficio propio o en el de terceros.</p>
<p>Artículo 8 Confirmación y liquidación de valores</p> <p>BCR Valores Custodio es responsable de realizar diariamente, la confirmación y liquidación de los valores, siempre y cuando exista una instrucción del cliente recibida por alguno de los medios autorizados por BCR Valores S.A. en sus Disposiciones administrativas para la recepción de instrucciones de clientes y la confección, revisión y custodia de las órdenes de transacción en BCR Valores S.A (DISP-SBU-INB-51-15)</p>	<p>Artículo 8 8. Confirmación y liquidación de valores</p> <p>BCR Valores Custodio es responsable de realizar diariamente, la confirmación y liquidación de los valores, siempre y cuando exista una instrucción del cliente recibida por alguno de los medios autorizados por BCR Valores S.A. en sus Disposiciones administrativas para la recepción de instrucciones de clientes y la confección, revisión y custodia de las órdenes de transacción en BCR Valores S.A (DISP-SBU-INB-51-15)</p>

Imagen n.º2. Políticas para el servicio de custodia de Valores y efectivo en BCR Valores S.A
Fuente: Gerencia de la Sociedad

<p>Artículo 9 Disponibilidad de planes de Contingencia</p> <p>BCR Valores S.A. debe disponer de planes y medidas de contingencia ante eventuales problemas de liquidez que dificulten la liquidación de operaciones a clientes.</p> <p>Artículo 10 Conservación de la información</p> <p>BCR Valores Custodio debe conservar los registros y movimientos generados en cada una de las cuentas de custodia de los clientes, por un plazo no menor a 5 años.</p>	<p>Artículo 9 9. Disponibilidad de planes de Contingencia</p> <p>BCR Valores S.A. debe disponer de planes y medidas de contingencia ante eventuales problemas de liquidez que dificulten la liquidación de operaciones a clientes o eventos operativos que puedan afectar el negocio.</p> <p>Artículo 10 10. Conservación de la información</p> <p>BCR Valores Custodio debe conservar los registros y movimientos generados en cada una de las cuentas de custodia de los clientes, por un plazo no menor a 5 años.</p>
<p>Artículo 11 Operaciones de reporto tripartito</p> <p>BCR Valores S.A. en su condición de Custodio debe cumplir con lo establecido al respecto en las Políticas de inversión para realizar operaciones de financiamiento mediante el mecanismo de reporto apalancado en BCR Valores S.A. POL-SBU-INB-27-06, de manera que se lleve a cabo un estricto control de los límites de apalancamiento y endeudamiento, concentración de subyacentes, llamadas a margen, financiamientos y liquidez.</p>	<p>Artículo 11 11. Operaciones de reporto tripartito</p> <p>BCR Valores S.A. en su condición de Custodio debe cumplir con lo establecido al respecto en las Políticas de inversión para realizar operaciones de financiamiento mediante el mecanismo de reporto apalancado en BCR Valores S.A. POL-SBU-INB-27-06, de manera que se lleve a cabo un estricto control de los límites de apalancamiento y endeudamiento, concentración de subyacentes, llamadas a margen, financiamientos y liquidez.</p>

Imagen n.º3. Políticas para el servicio de custodia de Valores y efectivo en BCR Valores S.A
Fuente: Gerencia de la Sociedad

Haciendo referencia a las políticas que no tienen variaciones, continúa comentando doña **Vanessa** que: “Excepto, la Política 12, que es una nueva Política que dice

requerimiento de tecnología de información y es que BCR Valores custodia debe de contar con sistemas de información que garanticen la integridad, seguridad, habitabilidad, disponibilidad y confidencialidad de la información en los servicios ofrecidos, independientemente de la comunicación electrónica que se utilicen.

Esto lo estamos incorporando porque BCR Valores viene trabajando en una iniciativa que tiene que ver con todo el tema de seguridad de la información para todos nuestros procesos, tanto a nivel electrónico, como a nivel físico, entonces, esa sería como la modificación más relevante (ver imagen n.º4).

POLÍTICAS PARA EL SERVICIO DE CUSTODIA DE VALORES Y EFECTIVO EN BCR VALORES S.A	
Política Actual	Política Propuesta
	<p>12. Requerimientos de tecnología de información</p> <p>BCR Valores Custodio debe contar con sistemas de Tecnología de Información que garanticen la integridad, seguridad, auditabilidad, disponibilidad y confidencialidad de la información y de los servicios ofrecidos, independientemente del medio de comunicación electrónico que se utilice.</p>

Imagen n.º4. Políticas para el servicio de custodia de Valores y efectivo en BCR Valores S.A
Fuente: Gerencia de la Sociedad

Siendo así, aquí (en la documentación remitida) se adjuntan todos los criterios tanto de la Auditoría (Interna) como de la División Jurídica (Gerencia Corporativa Jurídica), de Riesgo (Jefatura de Riesgo y Control Normativo) y del Asesor Externo (Asesor Jurídico de la Junta Directiva) para la consideración de ustedes.

Y si a ustedes les parece bien, yo les agradezco si pueden aprobar estas modificaciones, para posteriormente publicar la Política y dejarla vigente (ver imagen n.º2)".

De seguido, el señor **Eduardo Rodríguez Del Paso** dice: "Bien, entonces, ¿esto también tiene que ser en firme?". La señora **Vanessa Olivares** responde: "No señor, no es necesario, si lo dejan en firme; mejor, pero no es urgente".

El señor **Eduardo Rodríguez** dice: "Muy bien, ¿alguien tiene algún comentario? Muy bien, muchas gracias, entonces pasaríamos a aprobar la modificación realizada a la Política para el servicio de custodia de valores y efectivos de BCR Valores".

Los señores Directores se muestran de acuerdo.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Informar a los miembros de Junta Directiva de BCR Valores sobre los cambios propuestos en las Políticas para el servicio de custodia de valores y efectivo en BCR Valores S.A.(V-13-19).

Se dispone:

- 1.- Aprobar la modificación a las *Políticas para el servicio de custodia de valores y efectivo en BCR Valores S.A.*, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.
- 2.- Encargar a la Secretaría de la Junta Directiva remitir a la Jefatura de Administración Financiera, el documento aprobado *Políticas para el servicio de custodia de valores y efectivo en BCR Valores S.A.*; asimismo, se autoriza a dicha Jefatura proceder conforme corresponda, para la publicación del citado documento en DocuBCR.

ARTÍCULO IV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, la señora **Vanessa Olivares Bonilla, Gerente de la Sociedad** dice que, en esta oportunidad presenta a consideración de la Junta Directiva, la actualización de la *Políticas para la Gestión de la Calidad en BCR Valores S.A.*, la cual tiene como propósito establecer los lineamientos generales para la gestión de la calidad en BCR Valores S.A., basados en la Norma ISO 9001-2015.

Copia de la información, se remitió a los señores Directores, para su conocimiento y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Acto seguido, la señora **Vanessa Olivares Bonilla** dice: “En relación con la política de gestión de calidad, estamos incorporando dos temas de fondo. El primero es la revisión de la política en sí, de lo que quiere ofrecer BCR Valores en sus servicios, esto porque lo estamos alineando al último cambio que tuvo la visión y la misión del Conglomerado (Financiero BCR) y por lo tanto BCR Valores, recordemos que la gestión de calidad opera sobre todo en los procesos y que, los mismos deben trabajar y responder para que

BCR Valores, tenga la capacidad de cumplir su misión y visión, por lo tanto, hicimos una revisión de esos objetivos de calidad y los alineamos a esos cambios.

Además, tiene otro cambio importante, que tiene que ver con que, desde hace algunos años, BCR Valores como ya tenemos tiempo de tener esta gestión de calidad, venimos trabajando con una norma adicional que es la (ISO) 9001-2004 que, tiene que ver con la madurez de los sistemas de gestión. Entonces nos estamos poniendo como estándar, el que cada dos años hagamos una aplicación de esa medición de la madurez, para ver qué tan robusto es nuestro sistema con cada aplicación.

Por lo tanto, vamos a ver -estos son definiciones (haciendo referencia a las políticas 1, 2 3)- que la política de calidad cambia en lo siguiente: eliminamos 'satisfacer las necesidades de nuestras partes interesadas a través de un servicio eficiente, ágil y oportuno'. Porque cambió por la premisa de la experiencia al cliente como vamos a ver más adelante.

Entonces, en el punto dos, que es nuestro objetivo principal, es lograr el crecimiento del patrimonio de nuestros clientes y propio, mediante un portafolio de servicios de alta calidad, ajustado a necesidades. Y, agregamos el objetivo y perfil del cliente, estamos trabajando, en BCR Valores, en un proyecto para poder medir los objetivos del cliente y poder, también ofrecer el cumplimiento no solamente de un tema regulatorio, sino también de sus objetivos" (ver imagen n.º1).

POLÍTICAS PARA LA GESTIÓN DE LA CALIDAD EN BCR VALORES S.A	
<p style="text-align: center;">Política Actual</p> <p style="text-align: center;">Política 4 Política y objetivos de Calidad de BCR Valores S.A</p> <p>Política de Calidad</p> <p>BCR Valores S.A., ha establecido la siguiente política de calidad:</p> <ul style="list-style-type: none">Satisfacer las necesidades de nuestras partes interesadas a través de un servicio eficiente, ágil y oportuno.Lograr el crecimiento del patrimonio de nuestros clientes y el propio mediante un portafolio de servicios de alta calidad ajustado a las necesidades y perfil de cada cliente y al apetito de riesgo definido para BCR Valores S.A.	<p style="text-align: center;">Política Propuesta</p> <p style="text-align: center;">Política 4 Política y objetivos de Calidad de BCR Valores S.A</p> <p>Política de Calidad</p> <p>BCR Valores S.A., ha establecido la siguiente política de calidad:</p> <ul style="list-style-type: none">Satisfacer las necesidades de nuestras partes interesadas a través de un servicio eficiente, ágil y oportuno.Lograr el crecimiento del patrimonio de nuestros clientes y el propio mediante un portafolio de servicios de alta calidad ajustado a las necesidades, objetivo y perfil de cada cliente y al apetito de riesgo definido para BCR Valores S.A.

Imagen n.º1. Políticas para la gestión de la calidad en BCR Valores S.A
Fuente: Gerencia de la Sociedad

Continúa doña **Vanessa** haciendo referencia a la política 4 diciendo: “Ser una empresa al Conglomerado Financiero comprometida con la excelencia, mejoramiento continuo en nuestro sistema gestión de calidad de la gestión de riesgos, del cumplimiento de requisitos y de la normativa externa e interna.

Anticiparnos a las necesidades de nuestros clientes a través de la generación de iniciativas orientadas a mejorar la experiencia al cliente, que esa recoge, la que anteriormente hablábamos, con un servicio ágil, eficiente y oportuno (ver imagen n.º2).

POLÍTICAS PARA LA GESTIÓN DE LA CALIDAD EN BCR VALORES S.A	
Política Actual	Política Propuesta
<p>Política 4 Política y objetivos de Calidad de BCR Valores S.A</p> <ul style="list-style-type: none">· Ser una empresa del Conglomerado Financiero BCR comprometida con la excelencia y con el mejoramiento continuo de nuestro sistema de gestión de calidad, nuestros servidores, la gestión de riesgos y el cumplimiento de los requisitos aplicables.· Anticipar las necesidades de nuestros clientes a través de la generación de iniciativas orientadas a mejorar la experiencia del servicio recibido.	<p>Política 4 Política y objetivos de Calidad de BCR Valores S.A</p> <ul style="list-style-type: none">· Ser una empresa del Conglomerado Financiero BCR comprometida con la excelencia y con el mejoramiento continuo de nuestro sistema de gestión de calidad, nuestros servidores, la gestión de riesgos, el cumplimiento de los requisitos y la normativa externa e interna aplicables.· Anticipar las necesidades de nuestros clientes a través de la generación de iniciativas orientadas a mejorar la experiencia del servicio recibido.

Imagen n.º2. Políticas para la gestión de la calidad en BCR Valores S.A

Fuente: Gerencia de la Sociedad

Eliminamos aquí solo para sintetizar- este ítem, que es cumplir con los requerimientos normativos, porque lo incorporamos en la anterior (en referencia a la imagen n.º2) como ustedes pudieron ver cuando la leí.

Para nosotros es un tema de calidad, asegurar la continuidad del negocio, preparar a la organización para que tenga capacidad de responder y recuperarse (ver imagen n.º3).

POLÍTICAS PARA LA GESTIÓN DE LA CALIDAD EN BCR VALORES S.A	
<p style="text-align: center;">Política Actual</p> <p style="text-align: center;">Política 4 Política y objetivos de Calidad de BCR Valores S.A</p> <ul style="list-style-type: none">· Cumplir con los requerimientos regulatorios externos, así como cumplir con la normativa interna del Conglomerado Financiero BCR que define nuestro campo de acción en el mercado bursátil.· Asegurar la continuidad del negocio, así como preparar la organización para estar en capacidad de responder y recuperarse cuando se presenten eventos críticos.	<p style="text-align: center;">Política Propuesta</p> <p style="text-align: center;">Política 4 Política y objetivos de Calidad de BCR Valores S.A</p> <ul style="list-style-type: none">· Cumplir con los requerimientos regulatorios externos, así como cumplir con la normativa interna del Conglomerado Financiero BCR que define nuestro campo de acción en el mercado bursátil.· Asegurar la continuidad del negocio, así como preparar la organización para estar en capacidad de responder y recuperarse cuando se presenten eventos críticos.

Imagen n.º3. Políticas para la gestión de la calidad en BCR Valores S.A
Fuente: Gerencia de la Sociedad

Y, agregamos implementar iniciativas que desarrollen conocimientos y competencias de nuestros colaboradores, para mejorar su calidad de vida, la retención y atracción de talento y así contribuir con la sostenibilidad a corto y largo plazo en BCR Valores.

Anteriormente, este objetivo no lo teníamos incluido y ahora queremos que, dentro de todos nuestros procesos, esté la premisa que, va también alineada, al hecho de poder trabajar hacia el bienestar de la población de BCR Valores.

Lograr un impacto positivo en nuestros clientes, comunidad y sociedad a través de la implementación de prácticas de gobernanza sociales y ambientales., Nótese que ya no estamos hablando de contribuir al bienestar, no es una contribución, es que queremos un impacto positivo, no es mitigar impactos, es aportar; eso debe ser medido y queremos hacerlo a través de nuestros indicadores de sostenibilidad (ver imagen n.º4).

POLÍTICAS PARA LA GESTIÓN DE LA CALIDAD EN BCR VALORES S.A	
<p>Política Actual</p> <p>Política 4 Política y objetivos de Calidad de BCR Valores S.A</p> <ul style="list-style-type: none">Contribuir al bienestar de nuestros clientes, servidores, comunidad y sociedad a través de la implementación de buenas prácticas de gobernanza, sociales y ambientales.	<p>Política Propuesta</p> <p>Política 4 Política y objetivos de Calidad de BCR Valores S.A</p> <ul style="list-style-type: none">Implementar iniciativas que desarrollen los conocimientos y las competencias de nuestros colaboradores para mejorar su calidad de vida, la retención y atracción de talento y así contribuir con la sostenibilidad a corto y largo plazo de BCR Valores.Contribuir al bienestar de nuestros clientes, servidores, comunidad y sociedad a través de la implementación de buenas prácticas de gobernanza, sociales y ambientales.

Imagen n.º4. Políticas para la gestión de la calidad en BCR Valores S.A
Fuente: Gerencia de la Sociedad

Con esos cambios, a partir de ahí, tenemos lo que son las mediciones, ¿cómo vamos a medir esto? ¿con qué porcentajes? Y con qué indicadores vamos a medir todo lo anteriormente mencionado, eso no cambia. Entonces los estándares de calidad ya los hemos definido (en las políticas n.º5, n.º6, n.º7, y n.º8).

Y, por último, como les mencionaba, lo único que cambiaría acá, es que cada dos años vamos a evaluarnos conforme a la norma ISO 9004-2018, para establecer planes de mejora que nos permita aumentar nuestro nivel de madurez y lograr el éxito sostenible (ver imagen n.º5).

POLÍTICAS PARA LA GESTIÓN DE LA CALIDAD EN BCR VALORES S.A	
<p>Política Actual</p>	<p>Política Propuesta</p> <p>Política 9 De la madurez del Sistema de Gestión de la Calidad</p> <p>BCR Valores S.A. deberá aplicar al menos cada dos años, una evaluación para determinar el nivel de madurez de su Sistema de Gestión de Calidad aplicando la norma ISO 9004-2018 o alguna similar y a partir de los resultados, deberá establecer planes de mejora con el fin de aumentar su nivel de madurez y lograr el éxito sostenido.</p>

Imagen n.º5. Políticas para la gestión de la calidad en BCR Valores S.A
Fuente: Gerencia de la Sociedad

Básicamente, esas serían las modificaciones a nuestra política de gestión de calidad, al igual que en la anterior (haciendo referencia al artículo III sobre *Políticas para el servicio de custodia de valores y efectivo en BCR Valores S.A.*), incorporamos los criterios correspondientes, y si ustedes tienen a bien, yo les agradezco que por favor aprueben estas modificaciones para ser posteriormente publicadas. Quedo atenta si ustedes tienen alguna pregunta”.

De seguido, el señor **Néstor Solís Bonilla** dice: “Tengo una pregunta rápida, doña Vanessa, el proceso de mejora, porque estás valorando cada dos años ¿cómo lo están visualizando? ¿No es un poco lento? ¡Pregunto!”.

La señora **Vanessa Olivares** responde: “Nosotros lo que hacemos cada dos años, como máximo, es la revisión del documento que debe venir a Junta Directiva, sin embargo, en BCR Valores, existe un procedimiento trimestral que se llama revisión por la dirección, para efectos de valorar los cambios que sean necesarios en el sistema de gestión, para poder tener a la organización actualizada en los cambios.

No necesariamente todos esos cambios vienen a Junta Directiva, porque Junta Directiva solamente aprueba los cambios macro como lo son la Política de calidad, o sea, el foco hacia donde nos vamos a dirigir y los indicadores de calidad”. El señor **Néstor Solís** dice: “Está muy claro, muchas gracias”.

Seguidamente, la señora **María del Pilar Muñoz Fallas** dice: “Buenas tardes, doña Vanessa, una pregunta. ¿Esta valoración de la norma ISO se hace con Auditores Externos cada cierto periodo? o ¿cómo se realiza? Por favor”.

Al respecto, la señora **Vanessa Olivares** dice: “Sí, señora, muchas gracias por la pregunta. Tenemos dos modalidades, tenemos dos auditorías anuales internas, la mayoría de los colaboradores de BCR Valores estamos certificados como auditores de calidad, entonces son como planes piloto para estar preparados para cuando venga la auditoría anual, entonces la agencia certificadora, una vez al año, nos hace una auditoría de conformidad; esto, lo que quiere decir es que viene a verificar que estamos cumpliendo con todas las normas.

Nosotros estamos certificados en todos los procesos, entonces que cumplamos con todos los requisitos de la norma, al mismo tiempo, cada dos años hace una certificación para

verificar, que vayamos avanzando en niveles de madurez. Y, por último, voluntariamente BCR Valores, aplica la norma 9004-2018, que lo hacemos de forma voluntaria -como mencioné- para efectos de ir trabajando sobre esos planes, para que cuando venga la auditoría encuentre que podemos ir garantizando un éxito sostenido en la gestión de los procesos”. La señora Muñoz agradece la respuesta.

Acto seguido, doña **Vanessa** dice: “Y, tal vez me gustaría agregar, sé que eso es una modificación de Política, pero creo que un buen éxito del año anterior es que uno de los retos más importantes era tener indicadores que pudieran gestionarse oportunamente. Muchas veces, tenemos indicadores que vemos cada tres o seis meses, entonces hay poca posibilidad de tomar acciones correctivas, cuando usted lo que ya está viendo lo que pasó en los meses anteriores.

Hemos trabajado un proyecto para tener indicadores en tiempo real, a través de la automatización de estos. Este proyecto nos ha tomado alrededor de dos años, yo creo que lo cumpliríamos este 2023, y ya tenemos una buena parte de esos indicadores construidos, para construir lo que nosotros llamamos como cuarto de batalla, es decir, poder estar viendo esos indicadores y tomar medidas en tiempo oportuno, con indicadores que sean los que BCR Valores quiere para que respondan a la estrategia, que eso es todo un reto ver qué indicador responden a la estrategia y cuáles no, pero creo que eso es un plan que ha sido un buen aporte a partir de lo que es la gestión de calidad. Gracias”.

El señor **Eduardo Rodríguez Del Paso** dice: “Muy bien, pasaríamos entonces a aprobarlas las modificaciones realizadas para el servicio de custodia [sic] (calidad)”.

Los señores Directores se muestran de acuerdo.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Informar a los miembros de Junta Directiva de BCR Valores sobre los cambios propuestos en las Políticas para la Gestión de la Calidad en BCR Valores S.A.

Se dispone:

- 1.- Aprobar las modificaciones realizadas a las *Políticas para la Gestión de la Calidad en BCR Valores S.A.*, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.
- 2.- Encargar a la Secretaría de la Junta Directiva remitir a la Jefatura de Administración Financiera, el documento aprobado *Políticas para la Gestión de la Calidad en BCR Valores S.A.*; asimismo, se autoriza a dicha Jefatura proceder conforme corresponda, para la publicación del citado documento en DocuBCR.

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y es de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional, 166 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores y 273 de la Ley General de la Administración Pública, ambos en relación con Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos de la gestión de riesgos de la Sociedad y es de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional y 273 de la Ley General de la Administración Pública.

ARTÍCULO VII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, el señor **Esteban Sandoval Loaiza** dice que, en esta oportunidad, y de conformidad con lo solicitado en el orden del día, presenta oficio MAI-PB-01-2023, fechado 26 de enero del 2023, dirigido a la Junta Directiva de BCR Valores, mediante el cual somete a consideración su plan de vacaciones, para el primer semestre del periodo 2023.

Lo anterior en cumplimiento del *Procedimiento para la solicitud de vacaciones del personal nombrado por las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero BCR*, establece entre otros aspectos:

- a) *Que el personal nombrado por las juntas directivas debe elaborar el plan de vacaciones semestral en enero y junio de cada año*
- b) *Que el plan semestral, debe enviarse vía correo electrónico, al presidente de la junta directiva respectiva para su validación, indicando su disponibilidad de días*
- c) *Que la Junta Directiva de la subsidiaria debe conocer, aprobar y comunicar el plan de vacaciones*
- d) *Que una vez aprobado en firme el plan y recibido el acuerdo respectivo, el personal nombrado por juntas directivas, debe incluir en el sistema ONI el plan aprobado y las boletas correspondientes*

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Esteban Sandoval Loiza** dice: “Buenas tardes a todos nuevamente, aquí estoy compartiendo el memorándum que traía para comentarles hoy.

Es importante mencionar que, esta información, don Eduardo (Rodríguez Del Paso) en calidad de Presidente de la Junta Directiva de BCR Valores, se la hice llegar el 26 de febrero [sic] (enero) y está de acuerdo con los lineamientos, es un asunto resolutivo, no es confidencial. Si ustedes, lo tienen a bien dice, que sea un acuerdo en firme, el tiempo exposición son 10 minutos.

Donde básicamente, de acuerdo con las directrices y lineamiento del Comité Corporativo de Auditoría (dice) que aquellos funcionarios que son nombrados por Junta directiva tenemos que presentar de manera semestral en enero y junio de cada año la aprobación al Órgano de este plan de vacaciones.

Acá en este cuadrito (ver imagen n.º1) se detalla la propuesta, en los diferentes meses, tanto en mes, día, fecha, cantidad de días específicos por mes del plan que someto a aprobación de esta Junta. En total son 13 días para este primer semestre y en caso de haber algún tema, como lo menciona acá, la verdad que sea de carácter no planificado se va a tramitar por medio de don Eduardo, en este caso, como Presidente de la Junta.

En términos generales, la persona que va a quedar a cargo del área, en este caso para este plan va a ser don Luis Fuentes Jiménez, que es Auditor Sénior del área y que él ha sido notificado al respecto. Eso es, eso es lo que básicamente tengo para ustedes y si hay alguna duda, lo comentan y si no pasaría al considerando, aquí les tengo el detalle, gracias”.

Mes	Día (s)	Fecha (s)	Cantidad de días
Enero	Lunes y martes	30 y 31	2
Febrero	-	-	-
Marzo	Miércoles, jueves y viernes	8, 9 y 10	6
	Miércoles, jueves y viernes	22,23 y24	
Abril	Viernes	29	1
Mayo	-	-	-
Junio	Martes a viernes	6 al 9	4
		Total	13

Imagen n.º 1. Plan de Vacaciones

Fuente: Auditoría Interna de la Sociedad

Al no haber consultas, el señor **Esteban Sandoval** da lectura al considerando y propuesta de acuerdo:

Considerando:

Primero. El Procedimiento para la solicitud de vacaciones del personal nombrado por las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero BCR; se detalla para su conocimiento y aprobación el plan de vacaciones, propuesto correspondiente al primer semestre del periodo 2023 (enero a junio) del Auditor Interno de BCR Valores, S.A.

Se dispone:

Aprobar el plan de vacaciones del primer semestre del periodo 2023 (enero a junio) al Auditor Interno de BCR Valores, S.A.

El señor **Eduardo Rodríguez Del Paso** dice: “Muchas gracias”.

Copia del informe se suministró a los señores Directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

- 1.- Aprobar el plan de vacaciones correspondiente el primer semestre del periodo 2023 del señor Esteban Sandoval Loaiza, Auditor Interno, conforme se detalla a continuación:

Mes	Día (s)	Fecha (s)	Cantidad de días
Enero	Lunes y martes	30 y 31	2
Febrero	-	-	-
Marzo	Miércoles, jueves y viernes	8, 9 y 10	6
	Miércoles, jueves y viernes	22,23 y24	
Abril	Viernes	29	1
Mayo	-	-	-
Junio	Martes a viernes	6 al 9	4
		Total	13

2.- Instruir al señor Sandoval Loaiza, que en calidad de Auditor Interno ejecute las siguientes acciones:

- Incluir en el plan de vacaciones aprobado y las boletas correspondientes, en el sistema ONI BCR.
- Enviar por correo electrónico, a la Oficina de Planillas, el acuerdo en firme y la solicitud de aprobación de las boletas de vacaciones en el sistema ONI BCR.
- Informar a la Junta Directiva General, en sesiones previas al disfrute de vacaciones, eventuales ausencias a sesiones, según la planificación de vacaciones aprobada.

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional, 166 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores y 273 de la Ley General de la Administración Pública, ambos en relación con Ley de Información No Divulgada (n.º7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO IX

Se convoca a sesión ordinaria para el lunes veinte de febrero del dos mil veintitrés, a las catorce horas con quince minutos.

ARTÍCULO X

Termina la sesión ordinaria n.º03-23, a las catorce horas con cuarenta y nueve minutos.